

**CONCURSO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE DE
DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA III NOMINACIÓN DEL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN**

CONCURSO N° 227- INSTRUCTIVO PARA EXAMEN REMOTO

(CONFORME ACUERDO N° 246/2020 Y ANEXO IV RICAM)

1) Fecha y hora de la prueba de oposición: Martes 20 de octubre de 2020, a las 09:00 horas.

2) Modalidad de examen: Se utilizará la plataforma "Zoom" para las videollamadas y "exam.net" para el examen remoto, para lo cual los concursantes necesitarán una computadora personal -de escritorio o portátil- con cámara y conexión a internet. Deberán contar obligatoriamente con auriculares y micrófonos y una segunda cámara adicional a la de la computadora que podrá ser de una teléfono móvil.

3) Reglas para el desarrollo del examen: En su correo electrónico el postulante recibirá un enlace para acceder al encuentro a través de la plataforma Zoom; en la que acreditará asistencia e identidad exhibiendo ante Secretaría del Consejo su documento nacional. Los postulantes deberán acceder a la plataforma de videollamada con una anticipación de 20 (veinte) minutos a la hora programada a fin de acreditar su identidad.

4) Lugar del examen: Deberán encontrarse en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas; el postulante no podrá tener a su disposición dispositivos electrónicos a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y lo dispuesto en los puntos 3.9., 3.10 del Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos y en el Protocolo de control aprobados por Acuerdo 246/2020.

5) Sanción: La infracción o violación de las reglas para el desarrollo del examen remoto, a distancia, o en línea configurará una conducta encuadrada en el artículo 40 del RICAM, que se sancionará con la exclusión del postulante del concurso sin admitirse recurso alguno en contrario.

6) Los jurados designados para intervenir en el concurso N° 227 para el cargo de Defensor/a Oficial Civil y Comercial de la III Nominación Centro Judicial Concepción son los siguientes:

-Dres. Bliss, Horacio (**Titular**) y Marcotullio, Miguel Eduardo (**Suplente**). En representación de los Abogados.

-Dres. Leal, Mario Rodolfo (**Titular**) y Carranza, Alicia (**Suplente**). En representación del estamento Magistrados.

-Dres. Ávila, Gabriel (**Titular**) y Ronchetti, Alfredo (**Suplente**). En representación de los Académicos.

Con una antelación de tres días a la fecha de la prueba, cada jurado remitirá dos (2) sobres por cada concurso, cerrados y rubricados, de similares características y no identificables, que contendrán los casos prácticos para ser resueltos, que serán secretos y no podrán ser conocidos por nadie, hasta el momento del sorteo, quedando reservados en Secretaría hasta el día de la prueba de oposición.

Por Secretaría, a la vista de todos los postulantes, a través de videollamada, se realizará el sorteo de los casos enviados por el jurado, numerándolos previamente y de manera aleatoria del 1 al 6. Secretaría dará lectura de los casos, los que se identificarán como número 1 y 2 según el orden en que fueron sorteados, respectivamente.

El examen se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2. del Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos, por lo que se efectuará el sorteo del primer caso para desarrollar en las 3 (tres) horas iniciales y el del segundo caso, luego del cuarto intermedio, para las 3 (tres) horas subsiguientes. El intervalo entre ambos será de 45 minutos.

El personal técnico del Consejo digitalizará los casos sorteados para subirlos a la plataforma que se utilice para el examen de manera que queden visibles para todos los concursantes.

7) Medidas de seguridad: Con una antelación de no más de 30 (treinta) minutos previos al inicio de la instancia de oposición, los postulantes deberán ingresar a SiGeCAM con su usuario a fin de generar -a través de la pestaña del concurso respectivo- el código aleatorio (ID) necesario para ingresar a la plataforma de examen. El ID será secreto y único para cada postulante y cada concurso y permitirá que el examen no pueda ser identificado, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.3. del protocolo. Una vez que todos los concursantes hubieran accedido, se activará por Secretaría la opción de “anonimización” de los exámenes para reemplazar los ID de cada postulante por códigos únicos generados automáticamente a fin de garantizar el doble anonimato previsto en el artículo 38 del RICAM. Este sistema reemplaza a los códigos de barra utilizados en los exámenes presenciales, impidiendo que se revele la identidad de los postulantes hasta el momento de la decodificación.

8) Desarrollo del examen: De forma simultánea para todos los participantes, se pondrán a disposición, en la sección superior de la pantalla, los casos sorteados. El plazo del examen será de 6 (seis) horas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 del RICAM. Contarán con un periodo de hasta 15 (quince) minutos de tolerancia a fin de la adaptación de los concursantes a las modalidades de la plataforma.

En el lateral izquierdo de la plataforma de examen los postulantes podrán acceder al sistema de mensajería directa para comunicarse con el personal del Consejo.

Los postulantes deberán realizar la configuración del editor de texto para uniformar el formato de los documentos, conforme las siguientes instrucciones: fuente de letra "Times" (por defecto); tamaño de la fuente "Normal" (por defecto); configuración del párrafo "Justificado"; procurando así resguardar el anonimato de los exámenes.

Mientras dure el examen, los postulantes no podrán salir de la plataforma, cambiar la aplicación o utilizar cualquier otra herramienta (tales como navegador web o editor de texto). Si lo hiciera, la plataforma enviará una alerta al personal del Consejo y bloqueará automáticamente el examen del postulante, en caso de suceder el postulante deberá dar las explicaciones del caso para que se autorice el desbloqueo y su continuidad con la prueba. En caso de repetir este accionar y no habiendo una causa razonable se podrá forzar el envío del examen conforme lo establecido en el punto 3.8. del Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos. Si el postulante debe cambiar de dispositivo por alguna contingencia, el sistema permite que el personal del Consejo le envíe una clave individual para ingresar a su examen y continuar con la elaboración de la pieza jurídica que haya realizado hasta ese momento.

En caso de perder la conexión el postulante podrá continuar elaborando su examen con normalidad y, al momento de reestablecerse automáticamente se sincronizará el texto con la plataforma, en caso de que se produjera una pérdida de conexión prolongada se autorizará al postulante a que comparta la conexión a internet desde otro dispositivo.

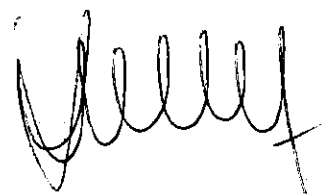
8) Bibliografía: Los postulantes podrán contar con la bibliografía necesaria para realizar el examen (legislación, textos legales anotados o comentados, códigos y libros de doctrina que no contengan modelos ni ejercitaciones). Al momento del inicio de la prueba, deberá indicar al personal del Consejo los ejemplares que utilizará. No se permitirá el uso de fotocopias ni reemplazar o agregar otros libros que no fueren los admitidos al comienzo.

9) Entrega de examen: Los postulantes deberán seleccionar la opción enviar examen desde la plataforma cuando finalicen ambos casos. En ese supuesto, deberán permanecer

conectados a la videollamada hasta que todos hayan entregado los exámenes y haya finalizado la prueba con la lectura de los restantes casos y del acta de cierre de examen. La entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio.

10) Durante la sustanciación de la prueba, el personal del Consejo Asesor estará a disposición de los postulantes a fin de solucionar los eventuales inconvenientes que pudieran presentarse.

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. Fabricio Faicucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA